



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 362/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Artículo 10.- Asignación para publicaciones indexadas, investigaciones y becas académicas.- La Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad."

Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Art. 68.- Finalidad.- El Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad."

**Que**, Con resolución N° 470/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 1 de septiembre de 2015 aprobó el Programa de Reingeniería de la Investigación de la Universidad Técnica de Machala, con sus componentes: Semilleros de Investigación, Grupos de Investigación, Sistema Editorial para la divulgación de productos académicos de producción de textos, e investigación con fines de titulación, y sus normas de aplicación

**Que**, con oficio N° UTMACH-CI-2017-426-OF, de fecha 10 de julio de 2017, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que en el marco del proyecto de Reingeniería de la Investigación, aprobado según resolución de Consejo Universitario N° 470/2015, en el que se promueve la gestión de proyectos de investigación I+D+i, cuyo objetivo es estimular la transferencia de conocimiento mediante la creación de prototipos tecnológicos vinculados con la satisfacción de los requerimientos socio-productivos y de calidad de vida que tiene la región, pone a consideración el proyecto de investigación titulado "Smart Campus", cuyo Director es el Ingeniero Dixys Leonardo Hernández,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN No. 362/2017

Docente Titular de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, con la finalidad de que se otorgue el tratamiento respectivo por el H. Consejo Universitario.

**Que**, conforme el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria concedida en oficios N° UTMACH-DF-2017-499-OF y UTMACH-UPSTO-2017-364-OF.

**Que**, una vez conocida la petición precedente, y considerando que es una investigación emblemática cuyo objetivo general es implementar un sistema de Smart Campus para la reducción del consumo energético de la UTMACH, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-CI-2017-0426-OF, Y CONCEDER APROBACION AL PROYECTO DE INVESTIGACION:**

No.	SERIE	DENOMINACIÓN DEL GRUPO	DIRECTOR	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PARTICIPANTES
1	GRP-005	INTERNET DE LAS COSAS	DYXYS HERNANDEZ ROJAS	SMART CAMPUS.	BERTHA EUGENIA MAZON OLIVO E. DUARDO ALEJANDRO TUSA JUMBO JOHNNY NOVILLO VICUÑA
PRESUPUESTO					<b>\$192.813,91</b>

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 25 de julio de 2017

Machala, 25 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH